



## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PERIODO: OCTUBRE 2.005.

### I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

\* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Setiembre 2005(1)

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 18/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 19/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 20/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 24/10

\* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles  
3er trimestre 2005: vence en noviembre 2005

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

\* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Setiembre 2005 ..... 17/10

Autoimpresores. Setiembre 2005

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 13/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 14/10

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 17/10

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

2do cuatrimestre 2005: venció en setiembre 2005

### II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

\* DDJJ mensual y pago. Setiembre 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 18/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 19/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 20/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 24/10

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 1745]

\* Presentación de la DDJJ mensual: setiembre 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 18/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 19/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 20/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 24/10

\* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: setiembre 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 18/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 19/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 20/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 24/10

- RÉGIMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

\* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio

con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394, art. 7 (comercialización de granos no destinados a la siembra); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados); RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena) y RG (AFIP) 1774, art. 8 (compraventa de lana sucia)

\* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de setiembre de 2005 (deducido el pago a cuenta)

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 13/10

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2005 y el 15/10/2005 (pago a cuenta octubre 2005)

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 24/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 25/10

\* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/9/2005 y el 30/9/2005 y/o percepciones practicadas durante el mes de setiembre de 2005 (pago a cuenta 2° semestre 2005)

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 13/10

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2005 y el 15/10/2005 (pago a cuenta 2° semestre 2005)

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 24/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 25/10

\* Intermediarios. Operaciones de compraventa de:

\* Lana sucia [RG (AFIP) 1774, art. 9]

\* Equinos con destino a faena [RG (AFIP) 1686, art. 8]

\* Granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- [RG (AFIP) 1394, art. 8]

\* Miel a granel [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de agosto 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 13/10

\* Caña de azúcar y algodón en bruto [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de setiembre 2005 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de agosto 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 13/10

\* Leche fluida sin procesar de ganado bovino [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de setiembre 2005 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de agosto 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 13/10

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

\* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

\* Pagos a cuenta

Período 1/10/2005 al 25/10/2005: ..... 28/10

\* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

\* Pagos a cuenta

Período 1/10/2005 al 22/10/2005:..... 26/10

\* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

### III. GANANCIAS

#### - DECLARACIÓN JURADA

\* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.

- Mes de cierre del ejercicio: mayo 2005 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

Presentación DDJJ,  
ingreso o facilidades de pago

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 6/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 7/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 13/10

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: abril 2005.  
Terminaciones de CUIT: 0-1: 6/10; 2-3: 7/10; 4-5: 11/10; 6-7: 12/10 y 8-9: 13/10

\* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación setiembre 2005) y 3° cuota (presentación agosto 2005) [RG (AFIP) 984]: ..... 24/10

#### - ANTICIPOS

\* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo(2) y porcentaje aplicable: junio y julio 2005 (N° 10); agosto 2005 (N° 9); setiembre 2005 (N° 8); octubre 2005 (N° 7); noviembre 2005 (N° 6); diciembre 2005 (N° 5); enero 2006 (N° 4); febrero 2006 (N° 3); marzo 2006 (N° 2): 8,33%

Abril 2006 (N° 1): 25%

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

\* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2005

3° anticipo:

Porcentual: 20%:

\* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

#### - PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

\* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-  
- F. 741 - correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual que finalice en noviembre de 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 3/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 4/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 5/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 6/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 7/10

- F. 741 - correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en mayo de 2005 y - F. 867 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en mayo de 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 6/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 7/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 11/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 12/10

\* N° de CUIT: 8 - 9 ..... 13/10

\* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- F. 742 - correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual que finalice en noviembre 2005

\* N° de CUIT: 0 - 1 ..... 3/10

\* N° de CUIT: 2 - 3 ..... 4/10

\* N° de CUIT: 4 - 5 ..... 5/10

\* N° de CUIT: 6 - 7 ..... 6/10

* N° de CUIT: 8 - 9 .....	7/10
- F. 743 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en febrero de 2005	
* N° de CUIT: 0 - 1 .....	3/10
* N° de CUIT: 2 - 3 .....	4/10
* N° de CUIT: 4 - 5 .....	5/10
* N° de CUIT: 6 - 7 .....	6/10
* N° de CUIT: 8 - 9 .....	7/10

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

\* Regímenes comprendidos

RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); RG (AFIP) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)

\* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de setiembre de 2005 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....	11/10
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 .....	12/10
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 .....	13/10

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2005 y el 15/10/2005 (pago a cuenta octubre 2005)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....	21/10
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 .....	24/10
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 .....	25/10

\* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/9/2005 y el 30/9/2005 y/o percepciones practicadas durante el mes de octubre de 2005 (pago a cuenta 2º semestre 2005)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....	11/10
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 .....	12/10
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 .....	13/10

\* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2005 y el 15/10/2005 (pago a cuenta 2do semestre 2005)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....	21/10
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 .....	24/10
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 .....	25/10

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

\* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: mayo de 2005 [RG (AFIP) 997]

Presentación declaración jurada Ingreso del saldo resultante

* N° de CUIT: 0 - 1	6/10	7/10
* N° de CUIT: 2 - 3	7/10	11/10
* N° de CUIT: 4 - 5	11/10	12/10
* N° de CUIT: 6 - 7	12/10	13/10
* N° de CUIT: 8 - 9	13/10	14/10

- ANTICIPOS

\* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: junio 2005 (N° 11); julio 2005 (N° 10); agosto 2005 (N° 9);

setiembre 2005 (Nº 8); octubre 2005 (Nº 7); noviembre 2005 (Nº 6); diciembre 2005 (Nº 5); enero 2006 (Nº 4); febrero 2006 (Nº 3); marzo 2006 (Nº 2); abril 2006 (Nº 1)

Porcentual: 9%

\* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

\* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

\* Período fiscal 2005 - 3º anticipo

Porcentual: 20%:

\* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

## V. BIENES PERSONALES

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2005 - 3º anticipo

Porcentual: 20%:

\* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

## VI. FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA (L. 23427)

- DECLARACIÓN JURADA

\* Cierre del ejercicio: mayo 2005

\* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 11/10

\* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 12/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 13/10

\* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 14/10

\* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 17/10

- ANTICIPOS

\* Entidades cooperativas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: junio 2005 (Nº 11); julio 2005 (Nº 10); agosto 2005 (Nº 9); setiembre 2005 (Nº 8); octubre 2005 (Nº 7); noviembre 2005 (Nº 6); diciembre 2005 (Nº 5); enero 2006 (Nº 4); febrero 2006 (Nº 3); marzo 2006 (Nº 2); abril 2006 (Nº 1)

Porcentual: 9%

\* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 14/10

\* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 17/10

## VII. MONOTRIBUTO

\* Ingreso correspondiente al período octubre 2005 ..... 7/10

\* Recategorización cuatrimestral: venció en setiembre de 2005

## VIII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

\* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de setiembre 2005:

\* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 26/10

\* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 27/10

\* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 28/10

\* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 31/10

\* Nº de CUIT: 8 - 9: vence en noviembre 2005

## IX. RÉGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)	
64ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) .....	24/10
66ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo).....	24/10
* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896	
Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo).....	24/10
* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-	
Ingreso de la 43ª cuota previsional (débito directo).....	17/10
Ingreso de la 43ª cuota impositiva (débito directo).....	24/10
* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]	
Ingreso del pago parcial correspondiente .....	20/10
* Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004-	
Ingreso del pago parcial .....	20/10
* Régimen de asistencia financiera "RAFA" extendido. RG (AFIP) 1856 -Por obligaciones impositivas, recursos de la seguridad social y deudas aduaneras vencidas al 31/10/2004-	
Ingreso del pago parcial .....	20/10

## X. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 108/2004]

### - ANTICIPOS MENSUALES

9º anticipo 2005

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1 ..... 13/10

2 - 3 ..... 14/10

4 - 5 ..... 17/10

6 - 7 ..... 18/10

8 - 9 ..... 19/10

- Presentación DDJJ - Año 2004: venció en setiembre 2005(3)

### - INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]

\* Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de setiembre de 2005 ..... 25/10

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 16/8/2005

### Notas:

[\*:] Los contribuyentes incluidos en el régimen simplificado deberán ingresar el impuesto en base al último número de la CUIT

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según lo previsto por la RG (AFIP) 1756 (BO: 26/10/2004)

[3:] Según lo establecido por la RG (CA) 6/2005 (BO: 18/8/2005)